

IICA/JIA/Res.369(XI-O/01)
26 noviembre 2001
Original: español

RESOLUCIÓN No. 369

FECHA Y SEDE DE LA DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Undécima Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 16 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), las reuniones ordinarias de la JIA se celebrarán cada dos años, preferentemente en el segundo semestre del segundo año del bienio y que la Junta debe indicar en cada una de esas reuniones el lugar y la fecha provisional para la celebración de la próxima reunión ordinaria, de acuerdo con las ofertas escritas remitidas por los gobiernos de los Estados Miembros al Director General;

Que de acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento de la JIA corresponde a ese Órgano decidir sobre las ofertas de posibles sedes para la celebración de reuniones ordinarias, de acuerdo con el principio de rotación y distribución geográfica;

Que el Gobierno de la República de Panamá, en la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), ofreció a su país servir de sede para la celebración de la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura;

RESUELVE:

1. Acoger y agradecer al Gobierno de la República de Panamá su generoso ofrecimiento para servir de Sede para la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).
2. Disponer la celebración de la Décima Segunda Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en la ciudad de Panamá, en el segundo semestre del 2003.